gados de asesorar a la Comisión Nacional en su labor evaluadora, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 18794, Comité Asesor 5, donde dice: «Doctor Petit-Pierre Vall, Eduardo»; debe decir: «Petitpierre Vall, Eduardo».

Página 18795, Comité Asesor 7, donde dice: «Doctor Aguilá Tejerina, Rafael del, Universidad Nacional de Educación a Distancia»; debe decir: «Doctor Aguilá Tejerina, Rafael del, Universidad Autónoma de Madrid».

Donde dice: «Comité Asesor 10: Historia del Arte»; debe decir: «Comité Asesor 10: Historia y Arte».

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Coordinador general de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

17589 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, anunciada por Resolución de 7 de mayo de 1998.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales de fecha 7 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Vocal asesor en la Unidad de Apoyo a la Dirección General del Centro de Investigación Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación, (Resolución de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, José Manuel Serra Peris.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales de 7 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 15 de mayo de 1998)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Industria y Energía. Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales. CIEMAT. Unidad de Apoyo a la Dirección General. Vocal asesor. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro Directivo, provincia: Ministerio de Industria y Energía. Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales. CIEMAT. Subdirección General de Control Económico y Servicios. Jefe Unidad de Operaciones. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.977.984 pesetas.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Peláez Martínez, José Ramón. NRP: 5001738335 A5600. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Titulados Superiores OO.AA Miner. Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17590 *ORDEN de 9 de julio de 1998 por la que se resuelve el concurso específico 3/98 convocado por Orden de 7 de abril de 1998, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B y C.*

Por Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de este Departamento, se convocó concurso específico 3/98 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B y C.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hace públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.